

TARTAGAL, 07 de diciembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 623-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.369/22.

VISTO:

La nota de fecha 19 de octubre de 2.022, presentada por el Presidente y el Secretario de Hacienda del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de mercadería para el funcionamiento del merendero de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado merendero funciona en beneficio de los estudiantes de las distintas Carreras que se dictan en la Sede.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 18.781,50), ocasionado por la compra de insumos destinados al Merendero de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Dieciseis mil ochocientos uno con cincuenta centavos (\$ 16.801,50) y
2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Un mil novecientos ochenta (\$ 1.980,00, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección General de Administración, secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a